



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4967

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2114495).-

PARANÁ; 26 NOV 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación Departamental de Educación de Jóvenes y Adultos del Departamento Colón solicita el reconocimiento de la Conferencia - Taller: *"La literatura infantil y juvenil en la escuela. Hacia un puente entre el estudio y la promoción de la lectura"*; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente Conferencia-Taller propone un mirada exhaustiva respecto a la selección de obras literarias significativas que los docentes llevan adelante para trabajar en el espacio de lengua y literatura de la escuela primaria y secundaria, así como las competencias y actitudes profesionales necesarias para diseñar, encauzar y efectuar sus cátedras, abordando la importante tarea a la que se enfrentan al realizar sus planificaciones, en pos de garantizar los objetivos de la materia teniendo en cuenta la integridad formativa de los estudiantes;

Que como propósitos se pretende proporcionar herramientas didácticas para que los docentes de literatura logren reformular sus marcos teóricos y efectivicen innovaciones en el campo de la enseñanza, exponer las nuevas concepciones académicas acerca de la enseñanza de la literatura a fin de compararlas con el paradigma obsoleto y habilitar un trabajo grupal para la reconstrucción de los enfoques metodológicos en la enseñanza de la literatura;

Que la propuesta a desarrollarse el presente año en el Departamento Colón, está destinada a docentes de lengua y literatura de todos los Niveles del Sistema Educativo, bibliotecarios y trabajadores vinculados a la literatura, contando con una carga horaria de seis (6) horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo y el Programa Biblioteca Educativa han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Orl.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4967** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2114495).-

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Conferencia - Taller: “*La literatura infantil y juvenil en la escuela. Hacia un puente entre el estudio y la promoción de la lectura*”, organizada por la Coordinación Departamental de Educación de Jóvenes y Adultos del Departamento Colón, destinada a docentes de lengua y literatura de todos los Niveles del Sistema Educativo, bibliotecarios y trabajadores vinculados a la literatura, a realizarse el presente año en el Departamento Colón, con un total de seis (6) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Docentes Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocolía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Programa Biblioteca Educativa, Coordinación Departamental de Educación de Jóvenes y Adultos Colón (adultocoordinacioncolon@hotmail.com.ar) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. MARISA MAZZA
VOCA
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN ETCHEPARE
VOCA
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCA
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de la
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos